



# BANDO DE ALCALDÍA

**EL AYUNTAMIENTO INFORMA Y RECUERDA, A LOS VECINOS/AS DE GARBAYUELA QUE TENEMOS UNA ORDENANZA MUNICIPAL APROBADA Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

En esta ordenanza se indican una serie de obligaciones que deben cumplir los propietarios o poseedores de este tipo de animales. Una de estas prohibiciones es la prohibición de dejar suelto, sin correas o arnés, cualquier clase de perro en el casco urbano y en cualquier vía pública de titularidad municipal.

También se indica que los propietarios de los animales serán responsables de la suciedad derivada de las deposiciones fecales de éstos, debiendo recoger los excrementos depositados en la vía pública o en zonas y elementos comunes de los inmuebles. Evitar asimismo las micciones en fachadas de edificios, sobre vehículos y/o en mobiliario urbano.

Los carteles informativos de estas obligaciones y prohibiciones están colocados, en varias zonas, desde hace unos años.





## Ayuntamiento de Garbayuela



Estamos observando y además ya se han recibido quejas de vecinos/as de Garbayuela, que hay algunos propietarios que están incumpliendo dichas obligaciones y prohibiciones.

El objetivo de esta ordenanza, no es para nada recaudatorio, pero si se siguen incumpliendo sistemáticamente estas normas nos veremos obligados a comenzar a sancionar a quien la incumpla.

La ordenanza completa se puede consultar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Ayuntamiento.

**Entre todos tenemos que mantener limpio y saludable nuestro municipio, además de garantizar la buena convivencia y sintonía entre todos los vecinos/as de Garbayuela.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

